



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 6-9

LITUECHE, 2 5 MAR 2014 .-

DAEM: 0306.-
25/03/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 10, numeral 8) del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de FAGEM 2013, Comuna de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 05/09/2013, mediante la cual se aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Iniciativa "Mejoramiento de Competencias Personales y Profesionales en la Gestión Educativa".
- Que, la iniciativa contempla Capacitación a los Docentes de las Escuelas de la Comuna de Litueche para Evaluación Docente año 2014.
- El Memorándum del Jefe (s) del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir el "CURSO CURRÍCULO Y TICs DESARROLLANDO OBJETIVOS CONGRUENTES CON DESARROLLO DE HABILIDADES".
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este curso para los Docentes de los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "CONVENIO MARCO".
- Que, *UNIVERSIDAD CATOLINA DEL MAULE*, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad "CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	71.918.300-K	\$15.321.600.-	Quince millones, trescientos veintiún mil, seiscientos pesos. Valor exento de iva.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de FAGEM 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

